



CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO DE AUXILIAR DE HOGAR O.E.P. 2020/2021/2022.

ANUNCIO 2

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión **3 plazas de Oficial de Oficio de Auxiliar de Hogar (concurso), encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios**, pertenecientes al Subgrupo C2, en régimen funcional. La provisión de dichas plazas, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) e incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022; en la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2024 y por medio del presente Anuncio hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar en su totalidad las reclamaciones planteadas por doña María Dolores Navarro Galán, doña Encarnación Baena Ruiz, doña Antonia Rioja Gómez, doña María del Carmen Fernández Jiménez y doña Susana Llamas González por las siguientes razones:

- a) Los méritos profesionales reclamados, no han sido valorados, dado que no han sido acreditados de conformidad con lo previsto en la base 37 a).
- b) En relación con los aspirantes que han presentado informes de la Sociedad Mercantil Pública "MÁS CERCA", de conformidad con lo previsto en la base 37 a), sólo han sido tenidos en cuenta aquellos que cumplen con los requisitos recogidos en el mismo y en el apartado correspondiente a servicios efectivos prestados en organismos autónomos.

2º.- En relación con el acuerdo primero del anuncio número 1 de fecha 22 de abril de 2024, por el que este Tribunal procede a la exclusión de las aspirantes Isabel María López Villalobos y Petronila Aranda Rodríguez, informar que el citado acuerdo es erróneo y que las aspirantes referenciadas forman parte del presente proceso selectivo, correspondiéndoles las puntuaciones recogidas en el acuerdo tercero del presente anuncio.

3º.- Elevar a definitiva las siguientes puntuaciones otorgadas en el desarrollo del concurso de la presente convocatoria, hecha pública por el Tribunal mediante anuncio número 1 de fecha 22 de abril de 2024, con la modificación indicada en el acuerdo segundo

N.º ASP.	APELLIDO Y NOMBRE	a)					b)			c)	TOTAL
		a.1)	a.2)	a.3)	a.4)	TOTAL a)	b.1)	b.2)	TOTAL b)		
1	ESCALONA HEREDIA SERAFIN JOSE	51,000	0,000	3,875	0,000	54,875	0,000	8,500	8,500	1,500	64,875
2	FERNANDEZ DE ZAFRA INMACULADA	0,000	0,000	1,125	0,000	1,125	3,000	8,500	8,500	0,000	9,625
3	FERNANDEZ JIMENEZ MARIA CARMEN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500
4	FERNANDEZ SANDRA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,500	8,500	0,000	8,500

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	z28hl6z7Fm3xGJFC7I00Vw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Luis Nadales Gallego		Firmado	17/05/2024 13:15:20
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z28hl6z7Fm3xGJFC7I00Vw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

5	FONSECA TOBOSO MONICA SANZ EVA MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500
6	FUENTES RODRIGUEZ BEATRIZ	0,000	17,400	0,000	0,000	17,400	3,000	8,500	8,500	0,000	25,900
7	GALVEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	0,000	10,950	0,625	2,600	14,175	1,500	8,500	8,500	0,000	22,675
8	GARCES ALONSO GABRIEL ANGEL	0,000	27,000	0,000	0,000	27,000	1,500	7,172	8,500	0,000	35,500
9	GARCIA GUTIERREZ JUANA MARIA	0,000	0,900	0,000	0,000	0,900	1,500	1,320	2,820	0,000	3,720
10	GONZALEZ GONZALEZ FUENSANTA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
11	GUZMAN ARANA ELISABET	0,000	3,600	0,000	0,000	3,600	0,000	0,000	0,000	0,000	3,600
12	LLAMAS GONZALEZ SUSANA	0,000	2,550	0,000	0,000	2,550	0,000	8,500	8,500	0,000	11,050
13	LOPEZ DIAZ INMACULADA	90,000	0,000	0,000	0,000	90,000	4,500	8,500	8,500	1,500	100,000
15	LOPEZ VILLALOBOS ISABEL MARÍA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
34	MARTINEZ ALONZO ULVIA DEL CARMEN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,500	8,500	0,000	8,500
17	NAVARRO GALAN MARIA DOLORES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,500	8,500	0,000	8,500
19	PRIEGO MONTES ANA	90,000	0,000	0,000	0,000	90,000	3,000	8,500	8,500	1,500	100,000
20	QUINTERO NATERA NATALIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	0,000	1,500	0,000	1,500
21	REYES RANDO ROCIO	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500
22	RIOJA GOMEZ ANTONIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500
23	RODRIGUEZ CARRERA ANTONIA	90,000	0,000	0,000	0,000	90,000	1,500	8,500	8,500	1,500	100,000
24	RUIZ ARAGON MARIA CARMEN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,500	8,500	0,750	9,250
25	RUIZ RUIZ MARIA ISABEL	0,000	0,000	0,000	0,900	0,900	0,000	1,650	1,650	0,000	2,550
26	RUIZ SARRIA MARIA	37,500	0,000	0,000	0,000	37,500	1,500	8,500	8,500	1,500	47,500
27	SALINAS DOMINGUEZ DESEADA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
28	TORRES ANGUITA CONCEPCION	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	8,500	8,500	0,000	8,500
29	ARANDA RODRIGUEZ PETRONILA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
30	BAENA RUIZ ENCARNACION	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,500	8,500	0,000	8,500

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659

www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	z28hl6z7Fm3xGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Luis Nadales Gallego	Firmado	17/05/2024 13:15:20
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z28hl6z7Fm3xGJFC7I00Vw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

31	BUENO QUINTANA MARIA ANGUSTIAS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	8,500	8,500	0,000	8,500
32	CAMACHO BLANCO EVA MARIA	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,420	2,420	0,000	2,420
33	DOÑA CABRERA FRANCISCA	81,500	0,000	0,000	0,000	81,500	0,000	8,500	8,500	1,500	91,500

A) Méritos Profesionales:

- a.1) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.2) Experiencia laboral en categorías distintas a la que se accede, en el Ayuntamiento de Málaga como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.3) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en otras Administraciones Públicas y organismos autónomos, como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.
a.4) Experiencia laboral en la categoría a estabilizar o en categorías distintas a la que se accede, en el resto del sector público como funcionario interino, laboral temporal o laboral indefinido no fijo.

B) Méritos Académicos y de Formación:

- b.1) Títulos académicos oficiales.
b.2) Cursos recibidos o impartidos.

C) Otros méritos.

4º.- Elevar a definitiva la propuesta hecha pública por este Tribunal mediante anuncio número 1 de fecha 22 de abril de 2024, donde las mayores puntuaciones son las obtenidas por las siguientes candidatas:

- **Inmaculada López Díaz**
- **Ana Priego Montes**
- **Antonia Rodríguez Carrera**

5º.- Elevar a definitiva la propuesta de nombramiento al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con la Base 39 de las generales de la convocatoria, de las personas aspirantes mencionadas en el punto 4º de este anuncio y que han obtenido las mayores puntuaciones en el concurso, como funcionarias de carrera con la categoría de Oficial de Oficios Auxiliar de Hogar, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, pertenecientes al Subgrupo C2.

Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Enrique Nadales Gallego.

Código Seguro De Verificación	z28hl6z7Fm3xGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Luis Nadales Gallego	Firmado	17/05/2024 13:15:20
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/z28hl6z7Fm3xGJFC7I00Vw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

